

0717



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0170-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-1-

**VISTO:** El Informe N° 1110-2013-OLS/VPAD/UNAM de fecha 08 de agosto del 2013, el Proveído de Presidencia N° 3619 de fecha 09.08.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieren durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, igualmente, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-A-2013-UNAM de fecha 16 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0115-2013-UNAM de fecha 20 de junio de 2013, se autoriza la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, con el Informe N° 1110-2013-OLS/VPAD/UNAM de fecha 08 de agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir dos procesos de selección, conforme al anexo adjunto a dicho informe. Este documento obtiene proveído favorable de Vicepresidencia Administrativa;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de INCLUIR dos (02) procesos de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución y son:

1. Adquisición, Instalación y Prueba Certificada de Cableado Estructurado Categoría 6 para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre grado en la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, por un monto de S/. 106,108.30 (Ciento seis mil ciento ocho con 30/100 nuevos soles).
2. Contratación del Servicio de Elaboración del PIP para la creación de la Infraestructura e Implementación de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM- Sede Moquegua, por un monto de S/. 40,336.30 (Cuarenta mil trescientos treinta y seis con 30/100 nuevos soles).

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Logística, la publicación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el al Ejercicio Fiscal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0170-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-2-



**Artículo 3°.-** Disponer que esta Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones sea puesta a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, al precio de costo de reproducción; así como su publicación en el Portal Institucional ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)).

**Artículo 4°.-** Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Handwritten Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISEP  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Handwritten Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAD  
OLOG  
OTIN (copia)  
Archivo (02)